

**RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10762.**

Aumentando la pensión de montepío que disfruta doña Octavia Sotomayor viuda del que fué don Alberto Ulloa.

Lima, 16 de enero de 1947.

Señor:

El Congreso, a mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado, ha resuelto aumentar a quinientos soles oro (S/o. 500.00) mensuales, la pensión de montepío de que disfruta doña Octavia Sotomayor, viuda del que fué don Alberto Ulloa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Legislativa Nº 6355, la que se hará extensiva, sucesivamente, a su única hija soltera, doña Octavia Ulloa Sotomayor.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

Pedro E. Muñiz, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

J. A. Haya de la Torre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 24 de enero de 1947.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

E. García Sayán.